

por D<sup>no</sup> Pedro Navarro Michael Administrador del Posito de pan, de ella de la renta de trigo a la panaderia y empleo en el año pasado de mill setecientos y treinta cuyo cargo y pporca de seiscientos diez y ochomill ciento noventa y cinco reales y dos marau = La data setecientos diez y siete mill ochocientos cinquenta y quatro reales y veinte y nueuem<sup>os</sup> resultan de alcance contra dho Administrador trecientos quarenta rea<sup>es</sup> y siete marauedi<sup>os</sup>: tod<sup>o</sup> en fuerza del ynforme del Contador que la acompaña: Acordo que el Administrador se haga Cargo de el referido alcance en la cuenta seg<sup>ta</sup>. En quanto a los reparos que expone el Contador. Acordo, asi mismo que los pensionistas que hacen censo al referido Posito se acoten y los reconozcan: cuya diligencia se encarga al Cavallo Patron = I que el Sr D<sup>no</sup> Felix Dieguez Lexidor continúe las diligencias que le estan encargadas en Justicia a fin de que por esta se haga la cobranza de las resultas que se estan deuiendo adho posito en fuerza de su Comision = I que dha cuenta original se pase a la Contaduria para que en ella se tenga presente =

Producto de  
Almudinafe

La Ciudad aprueba la relacion Jurada dada por Pedro Navarro Michael Administrador del Posito del pan de ella de el producto del trigo del Almudinafe de un año hasta el dia de Junio del presente y ymporta treimill quatrocientos treinta y siete reales y medio que apuesto en la Deposicaria de propios todo ello en fuerza del Informe del Contador que la acompaña = Acordo que original dha cuenta se pase a la Contaduria para que se tenga presente en ella y se haga cargo al Depositario desta cantidad en las de su obligacion =

sobre asunto  
del vino.

El señor D<sup>no</sup> Juan Baptista Ferrer Lexidor. Dixo que respecto de haver llegado el caso de practicar la sisa de medidas del vino para los estancos publicos a fin de que con ella se logre la yqual contribucion de ambos estados a los nuevos asuntos para la fabrica de el Licente; I pareciendole a el que dice acto preciso de humanidad en el Ayuntamiento el participarla resolucion y nouedad a el Ill<sup>mo</sup> señor Arzobispo Obispo de este Obispado solicitando caminar en lo posible de acuerdo con su Ill<sup>ma</sup> sobre el modo de esta agion es de sentir que la Ciudad destine Cavallo Comisarios que paven a confesar esta materia con su Ill<sup>ma</sup> haciendole presente los motivos que la Ciudad tiene para esta efectiva